



Obligaciones fiscales a realizar durante el mes de agosto 2026

Mediante la presente circular les informamos de las principales solicitudes y comunicaciones que deben realizarse a la Administración Tributaria durante el mes de agosto son las siguientes:

Hasta el 12 de agosto de 2026

INTRASTAT – Estadística Comercio Intracomunitario

- Julio 2026: Obligación de presentar la declaración estadística por parte de los operadores que hayan superado los umbrales establecidos en sus intercambios de bienes con otros Estados miembros de la UE.

Hasta el 20 de agosto de 2026

Renta y Sociedades

- Modelos 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216 y 230: Retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a julio de 2026 para grandes empresas (rendimientos del trabajo, profesionales, alquileres, capital mobiliario y rentas de no residentes, entre otros).

IVA

- Modelo 308: Solicitud de devolución para sujetos en régimen simplificado del IVA dedicados al transporte por carretera que hayan adquirido determinados medios de transporte.

Impuestos Especiales de Fabricación

- Modelos 561, 562 y 563: Autoliquidaciones correspondientes a mayo de 2026 para grandes empresas.
- Modelo 510: Declaración de operaciones de destinatarios registrados y representantes fiscales.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>

Impuesto Especial sobre la Electricidad

- Modelo 560: Autoliquidación correspondiente a julio de 2026 para grandes empresas.

Impuestos Medioambientales

- Modelo 592: Autoliquidación correspondiente a julio de 2026 del impuesto especial sobre envases de plástico no reutilizables.

Impuesto sobre las Transacciones Financieras

- Modelo 604: Autoliquidación correspondiente a julio de 2026.

Hasta el 31 de agosto de 2026

IVA

- Modelo 303: Autoliquidación mensual del IVA correspondiente a julio de 2026, para declarar las cuotas devengadas y deducibles del periodo.
- Modelo 322: Autoliquidación mensual individual de cada entidad integrante de un grupo en régimen especial de IVA, correspondiente a julio de 2026.
- Modelo 353: Autoliquidación mensual agregada del grupo de entidades en régimen especial de IVA, que integra los datos declarados en los modelos 322.
- Modelo 369: Declaración del IVA correspondiente al régimen de ventanilla única para importaciones, aplicable a las operaciones de julio de 2026.
- Modelo 380: Declaración-liquidación de operaciones asimiladas a las importaciones a efectos del IVA, correspondientes a julio de 2026.

Declaraciones informativas

- Modelo 170: Declaración mensual de operaciones realizadas mediante tarjetas de crédito, débito o pagos asociados a teléfonos móviles, correspondiente a julio de 2026.
- Modelo 196: Declaración mensual de cuentas en instituciones financieras y de las retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario, correspondiente a julio de 2026.



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>